**PAGOS CON TARJETAS RECARGABLES CORPORATIVAS**

**¿Qué son?**

Son Tarjetas de Compra con fondos limitados que operan y se utilizan como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios tanto a nivel local como en el exterior. En este último caso cuentan con la exención de los impuestos correspondientes a los pagos alcanzados por dicho impuesto.

**En qué casos se puede utilizar**

Podrá utilizarse como medio de pago en el marco de:

- Proyectos financiados por CONICET u otros organismos (PIP, PIO, Cooperación Internacional, Reuniones Científicas de carácter nacional, PUE y otros) pero administrados por CCT Patagonia Norte.

- Operaciones a pagarse en moneda extranjera correspondiente PICTs cuyo titular es personal de CONICET y son administrados por una UVT en convenio con CONICET.

- Operaciones a pagarse en moneda extranjera correspondiente o necesarios para proyectos científicos o desempeño de la actividad por parte del personal de CONICET, y no contemplados en los puntos anteriores.

**Rubros permitidos**

a) Compras de pasajes electrónicos y por agencia u oficina de la aerolínea para viajes nacionales e internacionales.

b) Pago de estadías en hoteles y viáticos (comidas, traslados internos) contemplados dentro de los fondos establecidos en la escala de viáticos por región nacional o país destino según la cantidad de días.

c) Extracción de efectivo para viáticos y gastos corrientes (en caso de tarjetas a nombre del titular).

d) Inscripción en congresos científicos nacionales e internacionales

e) Publicaciones nacionales e internacionales.

f) Insumos, materiales, licencias y servicios.

g) Carga de combustible.

h) Equipos, bibliografía y otros gastos previamente autorizados.

Cuando se trate de pagos al exterior con origen en fondos de proyectos de CONICET (compra de insumos, bienes, pasajes internacionales, estadías y viáticos en el extranjero, etc.), deberán contar con la previa autorización de la Dirección de Proyectos de CONICET.

**Procedimiento para solicitar un pago**

- Proyectos financiados por CONICET u otros organismos y administrados por el CCT: Solicitud del pago por mail a administracion@comahue-conicet.gob.ar, adjuntando o informando el link de pago junto a la proforma, presupuesto, invoice o documentación de la contraprestación a pagar, así como ROECYT si correspondiera. En caso de que el investigador posea una tarjeta recargable a su nombre vinculada al CCT, previo al pago, deberá solicitar la recarga de saldo para poder realizar la compra deseada, a administracion@comahue-conicet.gob.ar

- Operaciones a pagarse en moneda extranjera correspondiente PICTs: Solicitud del pago directamente al administrador de la UVT, adjuntando o informando el link de pago (y todas las indicaciones que considere oportunas) junto a la proforma, presupuesto, invoice o documentación de la contraprestación a pagar, así como ROECYT si correspondiera. Cualquier tipo de gastos relacionados con el pago y los movimientos de fondos, deberá ser afrontado por la UVT.

En caso de que el investigador posea una tarjeta recargable a su nombre vinculada al CCT, la UVT administradora del proyecto deberá transferir los fondos y remitir comprobante, factura e información de pago a administracion@comahue-conicet.gob.ar,

- Operaciones a pagarse en moneda extranjera correspondiente o necesarios para proyectos científicos o desempeño de la actividad por parte del personal de CONICET, y no contemplados en los puntos anteriores: Solicitud del pago por mail a administracion@comahue-conicet.gob.ar, adjuntando o informando el link de pago junto a la proforma, presupuesto, invoice o documentación de la contraprestación a pagar, así como ROECYT si correspondiera. Cualquier tipo de gastos relacionados con el pago y los movimientos de fondos, deberá ser afrontado por el personal solicitante.

Previo al pago, deberá transferir fondos suficientes a la cuenta 4 del CCT:

BBVA Banco Francés
258-6015/9

CBU:0170258520000000601597

CUIT:30-71096171-5

Titular:CCT CONICET PATAGONIA NORTE

**Cotización a tener en cuenta para el pago al exterior**

https://www.bbva.com.ar/personas/productos/inversiones/cotizacion-moneda-extranjera.html

**Procedimiento para solicitar una Tarjeta Recargable Personal**

Para solicitar el alta de una tarjeta recargable a nombre del Titular y/o integrantes de proyectos financiados por CONICET o por terceros y administrados por el CCT Patagonia Norte o por una UVT (con CONICET como institución beneficiaria), el investigador o becario deberá enviar por mail a administracion@comahue-conicet.gob.ar los siguientes datos:

Nombre y Apellido Completo, DNI, CUIL, Fecha y lugar de nacimiento, Domicilio actualizado y Estado civil.

El CCT Patagonia Norte procederá a gestionar el alta ante el banco, y una vez aprobada la solicitud, se enviará la tarjeta al domicilio declarado.